JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2019 00600** 00
Decisión	ACEPTA SUSTITUCION PODER RECONOCE PERSONERÍA, RECONOCE DEPENDIENTES, INCORPORA NOTIFICACIÓN, REQUIERE

Se acepta la sustitución del poder que hace la abogada YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS**,** a la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ.

Se reconoce personería a la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ, portador de la tarjeta profesional N°327-650 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la entidad demandante conforme al poder inicialmente conferido.

Se tiene como dependientes judiciales de la abogada demandante GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ, a las personas autorizadas en la demanda, quienes podrán actuar en el presente proceso según lo establecido en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

De otro lado, se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **27 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65119aa9dd7c104b9a93b7224ef07bd357cb0b3013a57cc8841cd3fc483a1ac3**

Documento generado en 26/09/2022 01:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica